

CSG/PAL/FH/EPD/epd  
Int. N°442/2024

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA INTERNA DE ENFERMERAS(OS)  
ENCARGADAS(OS) DE ATENCIÓN CERRADA

RESOLUCION EXENTA N°

525

VALPARAÍSO,

17 ABR 2024

VISTO: Lo dispuesto los artículos 19 N° 1, de la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 18.834, Sobre Estatuto Administrativo; Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración; Ley 19.886, Sobre Decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763/1979, Resolución N°1/2005 que modifica el D.L N°2763/79, Resolución N°6 de la Contraloría General de la República; Estatuto Administrativo interpretado y concordado Ley 18.834 fijado por el Decreto fuerza de Ley N°29/2004 del Ministerio de Hacienda; Decreto Fuerza de Ley N°7/2017, que establece requisitos para el ingreso y promoción en las plantas y cargos para los diferentes niveles jerárquicos y estamentos; Ley 21.015/01.08.2018, que incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral; R.T.R N°3416/25.05.2006 y en uso de las facultades que me confiere la Resolución Exenta N.°393/01.02.2024 de la Dirección Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Documento de la Dirección Nacional del Servicio Civil (DNSC), que entrega orientaciones en planificación y gerenciamiento en gestión de personas "Caso aplicado a perfiles" del año 2010.
2. Documento de la Dirección Nacional del Servicio Civil (DNSC), que entrega orientaciones sobre los procesos de Reclutamiento y Selección en Servicio Públicos. Año 2013
3. Norma 3 de la Dirección Nacional de Servicio Civil (DNSC) que dicta cumplimiento de estándares en procesos de Reclutamiento y Selección.
4. Resolución N°5905/ 21.11.19 correspondiente a Manual de Reclutamiento y Selección Red SSVA.
5. Necesidad de cubrir los cargos vacantes liberados por parte de funcionarios(as) que fueron seleccionados en otro proceso de selección del Hospital del Salvador y de dar continuidad a los servicios clínicos y de fortalecer la coordinación interna de los mismos a través de encargados(as) de Unidad.

RESOLUCIÓN

1. **APRUEBASE** la siguiente Pauta de Evaluación, del proceso de Selección interno, para la provisión de 03 cargo **Enfermera(o) encargada(o) de las Unidades de Atención Cerrada, Unidad de Cuidados Especiales, Unidad de Mediana Estadía, Unidad Infanto Juvenil**, perteneciente a la Subdirección de Gestión del Cuidado. Las condiciones en las que se efectúa este proceso son obligatorias para la autoridad que llama al proceso y deben aplicarse sin discriminación a todos los/las postulantes.

2. **DISPÓNGASE** de los siguientes correlativos CONTRATA Decreto 37 de Normalización de Hospitales para llevar a cabo el presente proceso de reclutamiento: 206980, 206990, 207000

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA INTERNA DE ENFERMERAS(OS)  
 ENCARGADAS(OS) DE ATENCIÓN CERRADA

# I. PAUTA DE EVALUACIÓN PROCESO SELECCIÓN

## 1 DESCRIPTOR DE CARGO

### 1.1 IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	ENFERMERA(O) ENCARGADA(O) ATENCIÓN CERRADA
TIPO PROCESO DE SELECCIÓN	INTERNO
Nº DE VACANTES	3
TIPO DE JORNADA	DIURNO
CALIDAD JURÍDICA	Contrata
GRADO / LEY	13
RENTA BRUTA MENSUAL	\$1.646.180
DEPENDIENTE DE	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CUIDADO
UNIDAD DE DESEMPEÑO	<p>Unidad de Cuidados Especiales                      Unidad de Mediana Estadía                      Unidad Infanto Juvenil</p> <p><b>*La unidad se decidirá de acuerdo al desempeño evaluado del postulante y de las competencias observadas para cada unidad.</b></p>
LUGAR DE DESEMPEÑO	HOSPITAL PSIQUIATRICO DEL SALVADOR
<p><b>Importante:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reclutamiento Interno: Corresponde a un proceso de carácter interno donde pueden postular los funcionarios(as) en calidad de suplentes (vigentes al momento de adjudicar el concurso), contratadas, titulares y honorarios del Hospital del Salvador de Valparaíso</li> <li>• La persona elegida será contratada por un periodo de máximo 6 meses, dentro de los cuales, su jefatura directa hará una retroalimentación de desempeño a los 3 y a los 6 meses, siendo la última de éstas, la decisiva para evaluar su continuidad en el cargo.</li> </ul>	

### 1.2 OBJETIVO DEL CARGO

Coordinar, planificar, programar, administrar y gestionar los cuidados de enfermería dirigida a los usuarios de la unidad asignada tras resolución del presente proceso de selección a través del manejo del recurso humano y material de la unidad, considerando los requerimientos y los objetivos de la unidad.

### 1.3 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

1	Administrar y coordinar la gestión del cuidado de los usuarios de la unidad asignada
2	Organizar el RRHH y preparar al nuevo personal que ingrese a la unidad realizando inducciones específicas.
3	Velar por el cumplimiento de los protocolos locales y ministeriales, derivados de calidad, IAAS y de normativa vigente
4	Velar por el cumplimiento de los objetivos institucionales y metas de gestión
5	Coordinar con otras áreas y estamentos de la institución
6	Velar por el adecuado uso de insumos y equipamiento del hospital
7	Favorecer la humanización del cuidado, promoviendo un trabajo colaborativo con todos los estamentos.
8	Entregar diariamente a SOME el número de camas disponibles y coordinar los traslados que correspondan a otras unidades del hospital.
9	Revisar fármacos enviados en dosis unitaria
10	Contactar a familiares para informar del estado de cada paciente si se requiere.
12	Revisar los siguientes instrumentos: Cuaderno de inventario de ropa, estadística. Inventario de mobiliario y equipos, cuaderno de carro de paro, libro de novedades y otros.
13	Realizar confección de planilla de turno, pedidos de farmacia y estadística mensual de procedimientos.

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA INTERNA DE ENFERMERAS(OS)  
ENCARGADAS(OS) DE ATENCIÓN CERRADA

14	Asistir y programar reuniones de equipo de enfermería y programación de entrevistas con funcionarios.
15	Realizar psicoeducación a familiares y pacientes en conjunto con otros profesionales del equipo, sobre hospitalización, procedimientos de ingreso, estadia, normas de la sala, etc. si es requerido.
16	Realizar tareas encomendadas por jefatura atingente a su cargo
17	Velar por un buen clima laboral y relaciones interpersonales.

1.4 CONTEXTO DEL CARGO

<p><b>Vinculación</b></p> <p><i>(Detalla todos los actores con los que deberá relacionarse para cumplir con su labor).</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Subdirección de Gestión Asistencial</li> <li>● Todas las secciones de atención cerrada.</li> <li>● SOME</li> <li>● Atención Abierta HDS.</li> <li>● Unidad de Farmacia.</li> <li>● Unidad de Abastecimiento.</li> <li>● Prevención de riesgos</li> <li>● Dispositivos comunitarios.</li> <li>● Oficina de calidad y seguridad del paciente e IAAS.</li> <li>● Atención Primaria de Salud.</li> <li>● Centros diurnos/ programas.</li> <li>● Dispositivos Residenciales.</li> <li>● Hospitales de la Red.</li> <li>● Instituciones del Intersector.</li> <li>● Seremi de salud</li> <li>● Centros de salud mental comunitarios</li> <li>● Otros servicios de salud</li> </ul>
--	---

2 PERFIL DE CARGO

2.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN CURRICULAR Y TÉCNICA

<p><b>EDUCACIÓN FORMAL REQUERIDA</b> <i>(Mayor nivel educacional formal que la persona debe acreditar para ocupar el cargo y cumplir disposiciones legales).</i></p>	<p>Título profesional de Enfermero/a otorgado por una Universidad Chilena o revalidado de acuerdo a la norma vigente.</p> <p><b>Nota:</b> Otras profesiones no serán consideradas.</p>
<p><b>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b> <i>(Capacitaciones o formación complementaria posterior al pregrado que la persona debe acreditar para un mejor funcionamiento del cargo)</i></p>	<p><b>Formación Requerida</b> (excluyente para el cargo)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Reanimación Cardio Pulmonar (RCP) Avanzado.</li> <li>● Capacitación en Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS desde 80 hrs).</li> <li>● Agitación Psicomotora.</li> <li>● Calidad, Acreditación y/o Seguridad del Paciente</li> </ul> <p><b>Formación Deseable</b> (No excluyente para el cargo)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Psiquiatría y Psicofarmacología</li> <li>● Liderazgo (o afines).</li> <li>● Comunicación efectiva.</li> <li>● Estatuto Administrativo.</li> <li>● Gestión en salud</li> <li>● Cursos relacionado con salud mental</li> </ul>
<p><b>CONOCIMIENTOS TÉCNICOS RELEVANTES</b> <i>(Conocimientos técnicos específicos que la persona debe poseer para un mejor funcionamiento y adaptación al cargo).</i></p>	<p><b>Conocimientos Requeridos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Ley 20.584 de Deberes y Derechos de los pacientes.</li> <li>● Decreto 570 sobre internación de personas con enfermedad mental, Norma Técnica de contención en Psiquiatría.</li> <li>● Protocolo desescalada en agitación psicomotora.</li> </ul>

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA INTERNA DE ENFERMERAS(OS)  
 ENCARGADAS(OS) DE ATENCIÓN CERRADA

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 21.331 sobre Reconocimiento y Protección de las Personas en la Atención de Salud Mental.</li> <li>• Modelo de gestión de la red temática de salud mental.</li> <li>• Patologías GES de Salud Mental.</li> <li>• Patologías Médico-Quirúrgicas, Crónicas, Neurológicas.</li> <li>• Psicofármacos de uso habitual y fármaco - vigilancia del HDS.</li> <li>• Red Interna de derivación del HDS.</li> <li>• Red de salud mental SSVSA.</li> <li>• Indicadores de calidad del establecimiento.</li> <li>• Estatuto administrativo.</li> </ul>
	<p><b>Conocimientos Deseables</b></p> <p>- Manejo de prevención del suicidio</p>
<p><b>EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA Y ESPECIFICA</b>  <i>(Experiencia laboral previa que las personas deben acreditar para la ocupación del cargo).</i></p>	<p><b>Experiencia Laboral Requerida</b>                  Al menos 2 años de experiencia profesional acreditada, en el Sector Público y/o Privado <b>(requisito excluyente).</b></p> <p><b>Experiencia Laboral Específica</b>                  Al menos 1 año de experiencia profesional acreditada en Salud Mental en el Sector Público y/o Privado <b>(requisito excluyente).</b></p>
<p><b>REQUERIMIENTO MÍNIMO DFL N°7</b>  <i>(Experiencia y nivel educacional mínimos requeridos según se definen en DFL n°7 y vinculados con el grado del cargo)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto profesional del estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una <b>experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.</b></li> </ul>
<p><b>Los títulos requeridos en "Educación Formal" deben cumplir con los requisitos académicos establecidos en el DFL n7.</b></p>	
<p><b>NORMATIVAS LEGALES DE REFERENCIA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 21.325, Art.175, N°5 para el ingreso a la Administración Pública: "a) Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia".</li> <li>• Cumplir con lo dispuesto en el Art. 61 en especial con lo contenido en las letras a), b), c), g) e i) del estatuto administrativo que regula las obligaciones funcionarias. DFL n°29 del 2004 del Ministerio de Hacienda.</li> <li>• Ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en este portal, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.</li> <li>• Aquellas personas que presenten algún tipo de discapacidad deben indicar el tipo de discapacidad que presenten y especificar las ayudas técnicas que requieran para participar en el proceso, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones según establece el Art. 45° de la Ley N° 20.442.</li> <li>• Disponibilidad inmediata para asumir el cargo.</li> </ul>

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA INTERNA DE ENFERMERAS(OS)  
ENCARGADAS(OS) DE ATENCIÓN CERRADA

2.2 CRITERIOS PSICOLABORALES DE EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS

<b>Competencias Laborales</b>							
Establece las competencias necesarias para la ejecución adecuada del cargo. Del mismo modo, indica niveles e importancia de cada competencia							
A. COMPETENCIAS TRANSVERSALES		Nivel de Desarrollo					Peso
		E	D	C	B	A	
1	Compromiso Organizacional			X			XX
2	Probidad Administrativa			X			X
3	Respeto y Cordialidad				X		XXX
4	Vocación de Servicio			X			XX
B. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS		Nivel de Desarrollo					Peso
		E	D	C	B	A	
5	Adaptabilidad y flexibilidad				X		XX
6	Tolerancia a la presión del trabajo			X			XXX
7	Liderazgo				X		XXXX
8	Manejo de Conflictos			X			XXXX
9	Orientación a la calidad y mejora continua			X			XX
10	Fortaleza y temple				X		XXX
<b>Unidades de Perfil:</b>							<b>90</b>

3 REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN

3.1 VÍA DE POSTULACIÓN

Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos deberán postular a través de la Oficina de Partes del Hospital del Salvador de Valparaíso, segundo piso de dirección, ubicado en Sub. Carvallo N° 200, Playa Ancha, Valparaíso. Por lo que no se recibirán:

- Postulaciones por otra vía.
- Documentaciones entregadas fuera de plazo.
- Actualización de documentación presentada fuera de plazo.

***Sugerimos postular con tiempo para evitar imprevistos en el envío de su documentación.***

La documentación deberá venir en un sobre cerrado el cual deberá entregar la siguiente información de la siguiente forma:

**UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

**NOMBRE DEL POSTULANTE:**

**CARGO AL QUE POSTULAR: PROCESO DE SELECCIÓN DE ENFERMERO(A) ENCARGADO DE UNIDAD DE ATENCIÓN CERRADA G°13**

**PRESENTE**

3.2 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Toda la información de contacto declarada será la vía en que la Unidad de Desarrollo Organizacional contactará al interesado o interesada para todas las fases del presente proceso de selección. Por lo anterior, será de exclusiva responsabilidad del postulante verificar que dicha información esté completa, correcta y

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA INTERNA DE ENFERMERAS(OS)  
ENCARGADAS(OS) DE ATENCIÓN CERRADA

validada con los respectivos certificados. Además, será responsabilidad del postulante estar atento de forma oportuna a los llamados, notificaciones y respuestas entregadas vía Mail.

**Toda la documentación enviada debe estar en formato PDF, NO serán considerados otros formatos.**

	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	CURRICULUM VITAE ACTUALIZADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>La experiencia laboral indicada en el Curriculum será contrastada con los certificados de experiencia laboral correspondientes a cada cargo ejercido, y deberán explicitar vigencia o duración (fecha inicio y término) en el desempeño de dichas funciones.</li> <li>La experiencia curricular no acreditada, NO será puntualizada en la evaluación curricular.</li> </ul>
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE TÍTULO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Validada ante notario o certificado de título digital verificable con código de barras o QR; y/o</li> <li>Registro en la Super Intendencia de Salud; y/o</li> <li>En caso de postulantes extranjeros, deberán presentar certificado de validación de su título profesional en Chile y cumplir con lo establecido en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo.</li> <li>Copia legible.</li> </ul>
3	COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia por ambos lados.</li> <li>Copia legible.</li> </ul>
4	EXPERIENCIA LABORAL SECTOR PRIVADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado de experiencia emitido por su jefatura directa y/o por oficina de Recursos Humanos de la organización. <ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado deberá estar firmado y timbrado por el empleador(a).</li> <li>Certificado deberá contar con el periodo laboral a cuál refiere la experiencia laboral, es decir deberá incluir <b>fecha de inicio y termino, y fecha de emisión de certificado.</b></li> <li>En el caso de acreditar un periodo como subrogante, deberá adjuntar una resolución y/o certificado de experiencia efectiva y comprobable en el cargo con las funciones asociadas al rol, incluyendo fecha de inicio y término del periodo, así como fecha de emisión de este.</li> </ul> </li> <li>Personas que prestaron servicios a Honorarios deberán presentar documento que permita validar lo indicado en los puntos anteriores.</li> <li>Se considerará como tiempo de experiencia a la fecha indicada en la emisión del certificado.</li> <li><b>No serán considerados certificados que no incluyan la fecha de emisión de este, la cual es indicada por el empleador(a) que firma.</b></li> </ul>
5	EXPERIENCIA LABORAL SECTOR PÚBLICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado de experiencia en el área emitido por la jefatura directa o Subdirector del área correspondiente, incluyendo fechas inicio y término, así como, firma y timbre legibles correspondientes, y/o</li> <li>Resolución que acredite cargo y funciones asociadas, incluyendo periodo ejercido y fecha de emisión, y/o,</li> <li>Certificado de relación de servicio emitido por la Oficina de Personal con la firma y timbre legibles correspondientes a la jefatura de Unidad de Personal o del área encargada para tales fines.</li> <li>En el caso de acreditar un periodo como subrogante, deberá adjuntar una resolución y/o certificado de experiencia efectiva y comprobable en el cargo con las funciones asociadas al rol, incluyendo fecha de inicio y término del periodo, así como fecha de emisión de este.</li> </ul>

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA INTERNA DE ENFERMERAS(OS)  
ENCARGADAS(OS) DE ATENCIÓN CERRADA

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se considerará la experiencia en el área de acuerdo con el estamento correspondiente al cargo que se postula.</li> <li>• <b>NO será considerada la experiencia indicada en el certificado de relación de servicios y/o en el documento emitido por la Jefatura directa que sea distinta al estamento correspondiente al cargo que se postula.</b></li> </ul>
6	CERTIFICADOS DE CURSOS O POST TITULOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deben contener el estado de "Aprobado" y/o evaluados con nota mínima de 4.0.</li> <li>• <b>Para cursos</b>, serán considerado aquellos que contengan como Mínimo 16 horas cronológicas y de 21 horas pedagógicas.</li> <li>• <b>Diplomados con menos de 120 horas</b> serán considerados como Cursos para efectos de puntuación.</li> <li>• <b>Magister, MBA o Doctorados</b>, serán considerados como tal, cuando acrediten al menos 60 créditos SCT de acuerdo con el consejo de Rectores.</li> <li>• En el caso de las capacitaciones realizadas en el Sector Público, es válido el certificado SIRH de capacitaciones emitido, firmado y timbrado por Jefatura de Unidad de Capacitación.</li> <li>• En el caso de estudios de post grado realizados en el extranjero, deberá incluir la malla curricular dentro de la documentación adjunta.</li> </ul>

*Nota: El Hospital del Salvador se reserva el derecho de validar los antecedentes presentados por los postulantes. Sólo la comisión podrá solicitar al postulante más antecedentes si así lo estima necesario.*

**NO SERÁN CONSIDERADAS:**

- Las postulaciones con entregas parciales: no se podrán agregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación.
- Las postulaciones y/o documentos recepcionados fuera de las fechas establecidas por el cronograma del proceso y por medios distintos a la vía ya señalada.

## 4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### 4.1 FASE 1: EVALUACIÓN CURRICULAR

Se desarrollará el análisis de los antecedentes curriculares, siempre y cuando los postulantes cumplan con el requisito mínimo de admisibilidad. Una vez determinado que el candidato(a) es admisible, se puntuará sus antecedentes de acuerdo con los siguientes factores:

#### a. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Factor	Criterio	Puntaje
Capacitaciones y estudios de especialización deseables	Posee dos diplomados, un magister, MBA o similar en adelante	100
	Posee 1 diplomado en adelante	70
	5 o más cursos	50
	4 cursos	40
	3 cursos	30
	2 cursos	20
	Menos de 2 cursos	0

**Observación:** Se otorgará el puntaje ponderado más alto. Es decir, si una persona tiene 2 cursos y un magister, obtendrá 100 puntos.

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA INTERNA DE ENFERMERAS(OS)  
 ENCARGADAS(OS) DE ATENCIÓN CERRADA

b. EXPERIENCIA LABORAL

▪ CARRERAS CON 10 SEMESTRES DE DURACIÓN

TIPO EXPERIENCIA	RANGO	PUNTAJE
EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA	MENOS DE 2 AÑOS	0
	DE 2 AÑOS 1 DÍA A 3 AÑOS	50
	DE 3 AÑOS 1 DÍA A 4 AÑOS	70
	DE 4 AÑOS 1 DÍA EN ADELANTE	100
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA	MENOS DE 1 AÑO	0
	DE 1 AÑO A 1 AÑO 6 MESES	20
	DE 1 AÑO 6 MESES X1 DÍA A 2 AÑOS	40
	DE 2 AÑOS 1 DÍA A 2 AÑOS 6 MESES	60
	DE 2 AÑOS 6 MESES 1 DÍA A 3 AÑOS	80
	DE 3 AÑOS 1 DÍA EN ADELANTE	100

**Nota:**

- Se considera experiencia profesional a la experiencia posterior a la fecha de titulación de la profesión específica solicitada para el cargo. Para el caso de profesionales extranjeros, su experiencia profesional general y específica sólo podrá ser considerada desde la fecha de revalidación de su título en Chile.
- En ambos casos, la experiencia laboral se calculará en función de los certificados que adjunten los(as) postulantes y de acuerdo con los formatos solicitados en el punto 3.2 de la presente pauta.
- Según puntaje el total ponderado en el Factor 1, pasarán a siguiente etapa del proceso de selección, aquellas personas que cumplan con el puntaje mínimo establecido para aprobación.

c. FACTORES DE EVALUACIÓN

Para la selección de los candidatos se evaluarán las siguientes fases y factores que a continuación se señalan:

FASES DEL PROCESO	FACTORES PARA CONSIDERAR	PTJE MAX	PTJE MIN	PONDERACIÓN	PONDERACIÓN FINAL
FASE 1: ANÁLISIS CURRICULAR	A.- Experiencia Profesional requerida.	100	50	16,67%	50%
	B.- Experiencia Profesional deseable.	100	20	16,66%	
	C.- Capacitación y Formación.	100	20	16,67%	
FASE 2: EVALUACIÓN TÉCNICA	Prueba técnica	100	60	25%	50%
FASE 3: EVALUACIÓN PSICOLABORAL	Evaluación por competencias Psicolaborales	100	60	25%	
TOTAL				100%	

- Los(as) postulantes deben obtener el **puntaje mínimo** señalado en cada una de las fases y factores para avanzar de una etapa a otra, según el cronograma del proceso; de lo contrario, quedará inhabilitado para continuar en el proceso de selección, situación que será informada oportunamente a cada postulante vía correo electrónico.

4.2 FASE 2: EVALUACIÓN TÉCNICA

Se realizará una prueba técnica elaborada por la comisión. Esta prueba podrá ser oral, escrita y/o práctica de acuerdo con lo determinado por la Comisión del Proceso de Selección. Los(as) postulantes que cumplan con el puntaje mínimo en esta etapa establecido en la siguiente tabla, podrán pasar a la Fase 3 correspondiente a la evaluación psicolaboral. Para la evaluación se establecerá una escala de 0 a 70, adecuándose el puntaje a



**PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA INTERNA DE ENFERMERAS(OS)  
ENCARGADAS(OS) DE ATENCIÓN CERRADA**

rangos que se traducirán en el puntaje bruto determinado para esta etapa. La tabla establece una aproximación a la idoneidad requerida para esta fase:

RANGO DE NOTA COMISIÓN	PUNTAJE
60 – 70	100
50 – 59	80
40 – 49	60
39 – 0	0

**4.3 FASE 3: EVALUACIÓN PSICOLABORAL POR COMPETENCIAS**

Se realizará evaluación psicolaboral individual a los(as) postulantes que hayan cumplido con el puntaje mínimo de aprobación correspondiente a la Fase 1 de análisis curricular y la Fase 2 correspondiente a la prueba técnica. La evaluación, consistirá en una entrevista Psicolaboral, realizada por un Psicólogo(a) Organizacional de la Unidad de Desarrollo Organizacional, la cual estará basada en el modelo de gestión por Competencias, con el objeto de evaluar perfil de competencias acorde al perfil del cargo. Cada competencia psicolaboral será evaluada de acuerdo con los siguientes niveles:

NIVEL DE DESARROLLO	PESO RELATIVO		PORCENTAJE DE AJUSTE
5 SUPERIOR	XXXX	Muy Importante	100 – $\frac{\text{Unidades de desajuste} \times 100}{\text{Unidades de Perfil}}$
4 AVANZADO	XXX	Importante	
3 INTERMEDIO	XX	Relativamente Importante.	
2 INFERIOR	X	Levemente Importante	PORCENTAJE DESAJUSTE
1 INEXISTENTE	UNIDADES DE PERFIL $n$ $\sum (\text{Peso}_i \times \text{Nivel}_i)$ $i=1$		$\frac{\sum ((\text{Nivel}_{\text{esperado}} - \text{Nivel}_{\text{obtenido}}) * \text{peso})}{\text{Unidades de perfil}}$

RESULTADO	CONDICIÓN	% ajuste
<b>POSTULANTE RECOMENDADO(A)</b> Para el cargo acorde al perfil estipulado en la pauta de evaluación.	Conseguir porcentaje de ajuste entre 85 y 100 % en las competencias evaluadas, obteniendo como máximo una competencia bajo lo esperado para el perfil, y que ésta no sea considerada una competencia con el nivel de peso "Muy importante".	Desde 85%
<b>POSTULANTE NO RECOMENDADO(A)</b> Para el cargo acorde al perfil estipulado en la pauta de evaluación.	Postulante obtiene los siguientes resultados: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 competencia de peso "muy importante" bajo lo esperado</li> <li>• Dos o más competencias con nivel bajo lo esperado y de peso "Importante"</li> <li>• Tres o más competencias con nivel bajo lo esperado y de peso "Relativamente importante"</li> <li>• Al menos una en nivel "inexistente" (nivel 1)</li> <li>• Obtener porcentaje de ajuste inferior a 85 % en las competencias evaluadas.</li> </ul>	Menor de 85%

% DE AJUSTE AL CARGO	PUNTAJE BRUTO
INFERIOR A 85%	0
DE 85 A 88,9%	60
De 89 a 91,9%	70
DE 92 A 94,9%	80
DE 95 A 97,9%	90
DE 98 A 100%	100

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA INTERNA DE ENFERMERAS(OS)  
ENCARGADAS(OS) DE ATENCIÓN CERRADA

Posteriormente a esta etapa, se presentará a la comisión los resultados de las evaluaciones Psicolaborales, resguardando la identidad de los postulantes, con un **consolidado de los resultados** obtenidos por cada postulante de la sumatoria del "Factor 1 Análisis Curricular" y del "Factor 2 Evaluación técnica" y "Fase 3 de Evaluación psicolaboral"

#### 4.4 SOBRE RESULTADOS Y ETAPA FINAL

- Serán considerados candidatos idóneos quienes hayan obtenido un **puntaje total mínimo de 45 puntos ponderados**, lo cual corresponde a la suma de la ponderación de los puntajes brutos mínimos requeridos para pasar los factores anteriores.
- Se dejará constancia en actas los acuerdos de la Comisión de Selección, los criterios aplicados, así como los puntajes en cada rubro y el total.
- Las copias de las actas, los informes de evaluación psicolaboral (de carácter confidencial) y las pautas de entrevistas técnicas utilizadas junto con los antecedentes de cada postulante quedarán en poder de la Unidad de Desarrollo Organizacional
- De no existir postulantes idóneos, el proceso de selección será declarado desierto.
- En el caso de existir un empate de puntajes dentro de la Finalistas a presentar, se desempatará considerando los siguientes factores especificados a continuación:
  1. Quien obtenga mayor puntaje en el Fase 2 (Evaluación técnica).
  2. De no lograr un desempate de acuerdo con el criterio anterior, quien obtenga el mayor porcentaje de adecuación al cargo en la Fase 3 de evaluación psicolaboral por competencias.
  3. De no lograr un desempate de acuerdo con los criterios anteriores, quien obtenga mayor puntaje en el Su factor B de la Fase 1 (Experiencia Profesional Específica).
- Al final del proceso de evaluación, el Psicólogo(a) encargado del presente proceso elaborará un Informe Final, presentando al Director(a) del HDS un listado con los postulantes finalistas del presente proceso y que cumplen con el puntaje mínimo ponderado final (**45 puntos**), idealmente una terna y si existen empates, se presentará una cuaterna y así sucesivamente.
- El Director podrá tomar la decisión de entrevistar, si así lo desea, a los finalistas presentados en el informe.
- El Director, en uso de sus facultades determinará quien es el postulante más idóneo para el cargo en función de lo señalado en el informe final o de acuerdo con las entrevistas que él pueda realizar.
- Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, se notificará al candidato(a) seleccionado(a) mediante correo electrónico y/o vía telefónica; se le citará a reunión para ofrecer el cargo y coordinar las actividades de ingreso.
- Se enviará correo electrónico a los postulantes no seleccionados.

*Nota: la persona elegida será contratada por un período de prueba de 3 meses, dentro de los que su jefatura directa hará una retroalimentación de desempeño a los 3 y determinando su continuidad o prueba por un plazo máximo de 3 meses más o indicando su contratación anual o desvinculación. En caso de que la jefatura no envíe la evaluación dentro de los plazos estipulados, se entenderá automáticamente la continuidad anual.*

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA INTERNA DE ENFERMERAS(OS)  
ENCARGADAS(OS) DE ATENCIÓN CERRADA

#### 4. CRONOGRAMA

FASE	N°	ETAPAS	FECHAS	
			DESDE	HASTA
PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN	1	Publicación de la Pauta de Selección	17-04-2024	
	2	Difusión y Recepción de antecedentes a través del portal de empleos públicos	18-04-2024	01-05-2024
FASE 1: EVALUACIÓN CURRICULAR	3	Análisis de antecedentes curricular y presentación de resultados a la Comisión por encargado(a) de Desarrollo Organizacional	02-05-2024	13-05-2024
FASE 2: EVALUACIÓN TÉCNICA	4	Prueba Técnica	14-05-2024	17-05-2024
FASE 3: EVALUACIÓN PSICOLABORAL POR COMPETENCIAS	5	Evaluación de Psicolaboral y Presentación de Resultados a la Comisión de Selección.	20-05-2024	25-05-2024
INFORME FINAL Y DECISIÓN DEL DIRECTOR	7	Confección Informe Final con presentación de postulantes idóneos para selección por la Directora del HDS.	27-05-2024	
	8	Notificación a los postulantes con Resultado del Proceso de Selección.	28-05-2024	
	9	Inicio de Funciones. <i>Nota: En caso de que el postulante seleccionado no pueda asumir en la fecha indicada, se le dará un plazo de hasta 15 días corridos para asumir sus funciones.</i>	01-06-2024	

- Los plazos señalados en el cronograma anterior eventualmente podrían sufrir variaciones, sin que ello implique vicios de legalidad.
- Los costos de traslado para asistir a las evaluaciones comprendidas dentro del proceso deberán ser asumidos por el/la postulante.
- Una vez confeccionado el Informe Final con presentación de postulantes idóneos al Director del HDS, éste podría citar a una entrevista personal a los/as postulantes. Los costos de traslado para asistir a esta entrevista deberán ser asumidos por el/la postulante.

#### 5. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN

La comisión estará constituida por los siguientes representantes o a quienes sean designados en su reemplazo por los mismos en su reemplazo.

Presidente la comisión	Subdirectora de Gestión del Cuidado
Referente técnico	Enfermera(o) determinada por SDGC
Encargado(a) del proceso	Referentes Unidad de Desarrollo Organizacional
Representantes Gremiales	FEDEPRUS FENATS HISTORICA

- La Comisión de Selección podrá funcionar siempre que concurren **2 o más de sus integrantes**.
- El presidente de la Comisión deberá estar presente en todas las sesiones, o a quien delegue en su reemplazo.
- Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Las situaciones de empate las dirimirá el Presidente de la Comisión.

**PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA INTERNA DE ENFERMERAS(OS)  
ENCARGADAS(OS) DE ATENCIÓN CERRADA**

- La Comisión de Selección tendrá la función de evaluar las competencias técnicas referidas a los objetivos esperados del cargo, y podrá solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias a las personas o entidades que tengan competencia en la materia consultada.
- Los referentes de la Unidad de Desarrollo Organizacional, y los representantes de las asociaciones gremiales sólo tienen derecho a voz, por lo tanto, no son considerados como evaluadores dentro de la comisión.
- Los encargados(as) de la Unidad de Desarrollo Organizacional solo evaluarán las competencias Psicolaborales definidas por el perfil de cargo.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

  
CINDY SAA GARRIDO  
DIRECTOR(A)  
HOSPITAL PSIQUIATRICO DEL SALVADOR DE VALPARAISO

Distribución  
Dirección Hospital  
Subdirector de Gestión y desarrollo de Personas  
Jefatura Unidad de Atención abierta y Cerrada  
Unidad de Desarrollo Organizacional  
Oficina de Partes